

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200035400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, se observa que el pasado 2 de septiembre de 2022, fue remitido al correo electrónico de la apoderada judicial de la actora carolina.abello911@aecsa.co, los oficios ordenados mediante auto de fecha 25 de julio de 2022, para su respectivo diligenciamiento, sin que se encuentre dentro del plenario que los mismos fueron tramitados, así las cosas, la juez resuelve:

Requerir a la apoderada judicial de la parte actora, a efectos de que acredite el diligenciamiento de los oficios No. 2183 y 2184 del 12 de agosto de 2022, los cuales fueron remitidos vía correo electrónico el pasado 2 de septiembre del año que avanza (Ítem 32).

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>168</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 de Octubre de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--